

Lunes, 14 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Aprobación padrón cobratorio.

Aprobado por Decreto de Alcaldía nº 08 de 07 del SEPTIEMBRE DE 2020 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA-BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B04-2020 se somete a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 7 de septiembre de 2020

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE PRESIDENTE

